



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00020795- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

El recurso jerárquico incoado al orden 32 por la Sra. Dra. XIMENA TRIQUELL (DNI 20.438.282), directora del proyecto CONSOLIDAR 2023 titulado “La expresión de una mirada: subjetividad y experimentación en el ensayo artístico” presentado a la última convocatoria a subsidios para proyectos y programas de investigación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en contra del dictamen de la Comisión Evaluadora de Investigación y Producción en Artes que entendió sobre el mismo (orden 9); y

CONSIDERANDO:

Que el referido dictamen es producido con motivo del recurso de reconsideración impetrado contra el dictamen originario (orden 45) –según el cual el proyecto de la recurrente obtuvo 83 puntos–, remedio recursivo que fuera rechazado por el Secretario de Ciencia y Tecnología y el Consejo Asesor de esa SECYT (orden 13);

Que la quejosa funda su escrito tanto en defectos formales como en errores en la evaluación de su proyecto, lo que, a su juicio, determinaría la nulidad del dictamen en crisis;

Que en su presentación, a su vez, solicita que se le proporcione información referida al orden de méritos a los fines de evaluar la eventual discrecionalidad en la asignación de puntajes y fondos y, por último, plantea que el proyecto sea evaluado de manera objetiva y transparente en una instancia jerárquica a la de la comisión actuante;

Que, analizado el texto recursivo y por los fundamentos que expone, la Asesoría Legal de la SECYT *prima facie* entiende que el recurso jerárquico no procede, por lo que sugiere que debe ser rechazado (orden 35);

Que, trasladadas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta se expide con el extenso y meduloso dictamen del orden 52 (N° DDAJ-2024-75535-E-UNC-DGAJ#SG) que, para mejor proveer, se lo anexa a la presente como parte constitutiva de esta exposición de motivos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SECYT,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar, por formal y sustancialmente improcedente, el recurso jerárquico menor interpuesto por la Sra. Dra. XIMENA TRIQUELL (DNI 20.438.282) relativo a la asignación de puntaje al proyecto CONSOLIDAR 2023 titulado “La expresión de una mirada: subjetividad y experimentación en el ensayo artístico”.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la recurrente en los términos señalados en el penúltimo párrafo del Dictamen N° DDAJ-2024-75535-E-UNC-DGAJ#SG, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

*fv*